

Nota Informativa 28 de enero de 2010

A Comisión Ejecutiva Confederal
A Secretarías Generales de Federaciones Estatales, Confederaciones de Nacionalidad y Uniones Regionales
A Secretarías con responsabilidad en materia de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de FFEE, CCNN y UURR

PROPUESTAS DEL GOBIERNO SOBRE REVISIÓN DEL PACTO DE TOLEDO

Prioridad: alta

28 de enero de 2010

CIRCULAR INTERNA

En los últimos días, el Gobierno viene anunciando la aprobación por el Consejo de Ministros de un Documento que fije la **posición del Ejecutivo ante la fase final de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del pacto de Toledo**. Este documento será aprobado, previsiblemente, mañana viernes y en estos dos últimos días estamos conociendo distintas filtraciones sobre su aparente contenido.

Aún no tenemos el texto definitivo. Su elaboración es justificada por el Gobierno como respuesta a dos mociones aprobadas en el Senado en abril y septiembre de 2009, respectivamente, para que el Gobierno presentase a la Comisión Parlamentaria un documento que sirviese como referencia de la posición del Ejecutivo.

El contenido del mismo, aún provisional y, por tanto, susceptible de ser modificado, establece **diez determinaciones estratégicas** para fijar las conclusiones de la Comisión Parlamentaria: Sostenibilidad del Sistema de Pensiones, equilibrio, respeto y defensa de los derechos de los pensionistas, globalidad, transparencia, equidad, pacto entre

generaciones, gradualidad en la implantación de medidas, papel reforzado para la previsión social complementaria y, finalmente, mejora de la prestación social.

A lo largo del mismo, se desarrollan análisis y propuestas en relación con distintos apartados: cotizaciones sociales; reservas del sistema; previsión social complementaria; impacto de género en el sistema de protección social; sistemas alternativos de cotización: mutualidades públicas y privadas; culminación de la separación de fuentes: aspectos presupuestarios y legales; aspectos organizativos; prestaciones: orfandad y viudedad, incapacidad, jubilación y edad de jubilación.

Sin perjuicio de un análisis pormenorizado del texto final, que ya hemos comenzado a elaborar de manera provisional, queremos trasladar una primera valoración del contenido de estas propuestas. Especialmente de las que están teniendo mayor repercusión pública.

El conjunto de las propuestas presentadas tienen un nivel desigual de concreción, respondiendo en su mayoría a criterios y orientaciones generales.

La situación financiera del sistema de pensiones es positiva. El mismo viene presentando excedentes en los últimos años de forma recurrente (8.000 mill € en 2008; más de 8.000 mill en 2009, de los que 2.500 mill € lo son en su segmento contributivo; 2.700 mill € es la previsión de superávit global para 2010, por citar algunos).

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social supera ya los 60.000 millones de Euros y alcanzará probablemente en breve los 62.000 millones.

Existe un progresivo envejecimiento de la población española que hará que se genere un número creciente de pensiones en los últimos años, por una cuantía media más elevada y durante más años como consecuencia del positivo aumento de nuestra esperanza de vida.

En ese marco, se viene retrasando de manera efectiva la edad media de jubilación, pasando en los últimos años de 62,5 a 63,8 años en el conjunto del sistema (63,2 en el

Régimen General), es decir, aproximándose a la edad legal de acceso la jubilación a los 65 años.

Atendiendo a estas circunstancias, sobradamente conocidas y analizadas en CCOO, existen medidas y margen de actuación adecuados para seguir avanzando en esa aproximación, de manera efectiva y voluntaria, reforzando e incrementando los incentivos hoy existentes para que aquellas personas que lo deseen o precisen puedan retrasar su edad de jubilación. Todo ello, en el marco de la jubilación gradual y flexible que, con carácter general, permite el anticipo voluntario de la edad de jubilación con la aplicación de coeficientes reductores de la pensión, o su retraso voluntario con coeficientes de mejora de la prestación. Por ello, no es necesario actuar a través de medidas imperativas de retraso de la edad legal de jubilación hasta los 67 años, tal y como tiene intención de proponer el Consejo de Ministros.

Esta medida, que el Gobierno pretende aprobar, parece más dirigida a lanzar mensajes de actividad en materia de reformas estructurales a los mercados internacionales, que cuestionan hoy la calificación de la deuda española, que orientada a abordar con rigor la viabilidad del sistema de pensiones.

En relación con la estructura de ingresos del Sistema, el documento señala que el esfuerzo en cotizaciones se sitúa en la media de la UE 15 y que el tipo medio debe mantenerse, salvo “modificaciones parciales” que no explicita.

El primer comentario que merece esta cuestión es señalar que la innecesaria y desmedida propuesta en relación con la edad de jubilación, resultaría contradictoria con cualquier iniciativa de reducción de cotizaciones sociales o, lo que es lo mismo, cualquier iniciativa que suponga debilitar la estructura de ingresos del sistema.

El incremento cierto de obligaciones de gasto hace preciso mantener el actual nivel de cotizaciones. El elevado déficit público, más de un 10% del PIB en 2009 impide cualquier rebaja de cuotas y su compensación a corto y medio plazo con impuestos generales que, por otra parte, difícilmente distribuiría la carga financiera de manera justa y más bien

apuntaría a un cambio en el modelo de pensiones que se alejaría de la actual relación entre cotizaciones efectuadas y prestaciones percibidas.

Por otra parte, el recurso a la imposición general, como venimos señalando, va a ser necesario para financiar las prestaciones sociales universales (asistencia sanitaria, atención a las personas en situación de dependencia, prestaciones por hijo a cargo,...)

En definitiva, bajar las cotizaciones supone un serio riesgo para el sistema de pensiones.

Por otra parte, insistimos en la necesidad de reforzar la estructura de ingresos del Sistema de Pensiones. Culminar el proceso de separación de fuentes en los plazos previstos; dejar de financiar con cotizaciones los gastos de personal de la Administración de Seguridad Social; elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60% de los salarios medios en España, puesto que el SMI sirve fijar la base de cotización mínima del Sistema; elevar las bases máximas de cotización, con una evolución adecuada de la cuantía de la pensión máxima; son medidas necesarias que tienen un impacto directo y relevante sobre la estructura de ingresos del Sistema.

En consecuencia, reiteramos nuestro compromiso con la actuación periódica y concertada sobre el sistema de pensiones. Conviene recordar que CCOO es la única organización que ha suscrito todos los acuerdos que el Diálogo Social ha producido en esta materia. Desde ese compromiso debemos manifestar nuestra disconformidad con la propuesta de retraso de la edad legal de jubilación que pretende proponer el Gobierno. Es una medida innecesaria y desproporcionada.

El Gobierno es un actor fundamental y está en su derecho de proponer las cuestiones que considere oportunas. No obstante, creemos que debe huirse de presentar propuestas en relación con las pensiones públicas que promuevan una injustificada alarma social sobre la viabilidad de las mismas.



Confiamos que el debate en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, permita alcanzar unas conclusiones que, a través del consenso entre los grupos, corrija algunas posiciones del Gobierno.

En tanto finaliza sus trabajos esta Comisión Parlamentaria es prioritario culminar los trabajos aún pendientes de desarrollo del Acuerdo de Pensiones de 2006 (integración de regímenes especiales agrario y de empleados de hogar en el Régimen General; establecimiento del procedimiento y condiciones para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación en determinadas actividades de especial penosidad)

Tras conocer sus conclusiones. CCOO abordará en el marco del Diálogo Social estas cuestiones con el objetivo de alcanzar un Acuerdo que responda verdaderamente a las necesidades de viabilidad y reforzamiento del sistema de pensiones.

Fdo. Carlos Bravo Fernández
Secretario Confederal de Seguridad Social
y Previsión Social Complementaria de CCOO